

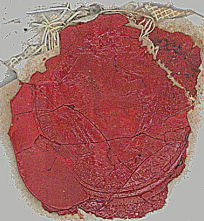


De oficio 83

A Señor Manuel M. Mosquera

*Del Secretario de lo Interior y
Relaciones Exteriores de los
Estados Unidos de Colombia*

*Paris
22. Rue des Courves d'Autres*



ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.
SECRETARIA DE LO INTERIOR I RELACIONES ESTERIORES.

Seccion ^{1^a}
Numero 44
Departamento de

M. Sr. Manuel M. Mosquera i. Sobota.

Agosto 1^o

Recibido en
25 de Setiembre

Contestado en
7 de octubre

El Ciudadano Gran General, Presidente de la Union, ha tenido a bien nombrar a U., por decreto de esta fecha, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Colombia, cerca de los gobiernos de Francia i Inglaterra, i al efecto acompaño a U. las cartas credenciales que deben acreditarlo con tal caracter cerca de los gobiernos expresados.

Para el desempeño del cargo para que ha sido nombrado por el Ciudadano Presidente de la Union, tomara U. por Secretario al Consul General de Londres cuando funcione en Inglaterra, i al de Paris cuando funcione en Francia.

Las instrucciones especiales i los plenos poderes de su mision se le remitiran por el proximo correo.

La asignacion anual que se le ha señalado es la de diez mil pesos, de los que debera U. cubrirse con los fondos que se le remitiran a su disposicion como Agente fiscal de la Republica.

Espera el Ciudadano Gran General Presidente de la Union, que U. aceptara es



ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Sección
Número 17
Departamento de

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE LO INTERIOR Y RELACIONES EXTERIORES

te nuevo cargo, aumentando así con este ser-
vicio los muy importantes que U. tiene
prestados a su patria.

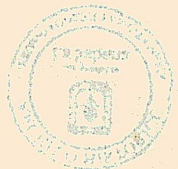
Me suscribo de U.,

Muy atento,

obsecuente servidor,

Martín de Zúñiga

Bogotá, agosto 1.º de 1866



... de la ...
... de la ...

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Secretaría de lo Interior
y Relaciones Exteriores,

Secc. 1^a N.º 24.

Agosto 1.º 1866.

Contestado Octubre 7.

Me comunica el
nombroamiento hecho
en mi p.^a Ministro
Plenipotenciario en
Londres y Paris.

Designa p.^a q. sirvan
respectivamente, como
Secretos de la Legación,
los Cónsules generales
residentes en cada una
de las dos capitales

1



ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.
SECRETARIA DE LO INTERIOR I RELACIONES EXTERIORES.

Departamento de negocios extranjeros.
Seccion 1.^a
Número 28

Bogotá, agosto 15. de 1866.

A Señores Manuel M. Mosquera,
Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de
Colombia, cerca de los Gobiernos de Inglaterra i Francia.

Agosto 15.

Recibido en
25 Setiembre

Contestado en
7 de octubre

Permito a U. de orden del Ciudadano
Gran General, Presidente de la Union, los Ple-
nos poderes necesarios para el desempeño del
encargo que se le ha conferido.

Con el próximo paquete se re-
mitiran a U. las instrucciones detalladas que
U. necesita para desempeñar algunas comi-
siones; i mientras esto sucede el P. E. espera
que U. tenga como tales instrucciones los
Plenos poderes que le adjunto.

Soi de U.

atento servidor

Manuel de Luperón



ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE LO INTERIOR I RELACIONES ESTERIORES.

Departamento de negocios extranjeros.

Sección I.ª

Número 28

Agosto, agosto 15 de 1885

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or report.]

Agosto 15.
Recibido en
25 de Agosto
Caracas en
1 de octubre

[Large handwritten signature or name, possibly 'Antonio de...']



Secretaría de lo Interior
y Relaciones Exteriores

Secc. 1.ª N.º 28.

Ayuntamiento 15 de 1866

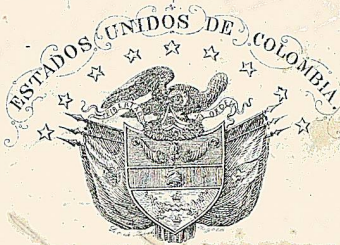
Contestado Octubre 7.

Acompaña Plenos
Poderes para el ejercicio
de la Legación en
Londres y en Paris -

Anuncia que enviará
instrucciones especiales
por el próx.º correo

2





Secretaria de lo Interior i Relaciones Exteriores

Departamento de Negocios Extranjeros

N.º 21

Seccion 1.ª

Bogotá, diciembre 17 de 1866.

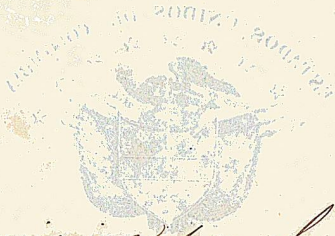
Señor Manuel María Mosquera, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Colombia, cerca de los Gobiernos de la Gran Bretaña i Francia.

4
D.º 17. 66
D.º. C.º 26. 67

Di cuenta al Señor Presidente del contenido de la atenta comunicacion de V.º fecha 5 de noviembre, i se ha impuesto con agrado de que habia tenido lugar ya la entrega de la copia de sus credenciales al Lord Stanley, Primer Secretario de S.ª M.ª para los negocios extranjeros, el 27 de octubre, i que la Reina daría a V.º audiencia en su Castillo de Windsor el 7 de noviembre a la una i media de la tarde, a fin de recibir las Letras Credenciales de su mision en aquella Corte.

Seguramente, por una omision no se participó a V.º el nombramiento del Señor Arribal Galindo, como se cuidó de comunicar a V.º antes de ese nombramiento, que debia desempeñar dicha Secretaria nuestros Consulados Generales en Londres i Paris respectivamente.

Dueda



subsanaada aquella omision por el hecho de comunicarle actualmente a V. para constancia en los archivos de esa Legacion, que en efecto el expresado Señor Galindo se halla investido con el caracter de Secretario de la misma Legacion y de Encargado de negocios nuestro, llegado el caso.

Con relacion a lo que de palabra ha dicho a V. el mismo Señor Galindo, con referencia al pago de sus sueldos, debo manifestar a V. que el Señor Presidente lo autoriza para que de los fondos que se le remitan de las aduanas se haga dicho pago en lo futuro, observando el igual procedimiento respecto de los sueldos devengados y que debengare en lo sucesivo nuestro Consul General en Londres, Señor Guillelmo Martin.

Para que V. pueda usar convenientemente de aquella autorizacion, debo desde luego poner en su conocimiento, que segun los datos existentes en esta Secretaria, el Señor Galindo tiene recibidas las siguientes cantidades.

Por sueldo en un semestre que se le dio en esta capital al ausentarse	1600.-
Por viaticos de ida (4. ^a parte del sueldo anual)	800.-
Total	2400

33

Vienen _____ \$ 2400
 Por cuenta de sus sueldos en el segun-
 do semestre _____ 400

suma \$ 2800

Respecto del Señor Martin, ha constancia de
 que recibí del Gran General en Europa, por cuen-
 ta de sus sueldos de los meses de setiembre, octubre,
 noviembre y diciembre de 1865 la cantidad de \$ 1050

Con sentimientos de distinguida consideracion
 y aprecio me suscribo su atento obsecuente
 servidor.

Yosi M. Rojas Garrido



Interior y Relaci^on Exterior

1856

Diciembre No 81

Contesta á mis nota de 5 de
Novre en que di cuenta
de la entrega de la copia
de mis credenciales al Lord
Stanley—

Da instrucciones sobre
el pago de sueldo al Sr
Gulindo Serrato de las
Leyanion, y al Sr. Martin
Cunill general en
Luzon—

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including names like 'D. ...' and '...']



Reservado ... París 6 de Febrero de 1867

Al Señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores
Bogotá

He recibido el oficio reservado que con fecha
17 de Diciembre me fué servido V. dirigirme con estas copias
adjuntas: 1.º del Comenio secreto celebrado el 28 de
Agosto anterior entre los Estados Unidos de Colombia y la
República del Perú; 2.º del Acta de canje de las ratifica-
ciones del mismo Comenio firmada en Bogotá el 21 de
Noviembre; 3.º de una Nota de un Secretario al Ministro
Plenipotenciario del Perú, Coronel D. Manuel Priore,
avisándole recibo de una copia de la Circular que el
Ministro de Relaciones Exteriores de aquella república
había dirigido á sus Agentes diplomáticos en Europa y en
los Estados Unidos de América, relativa al mencionado
Comenio de 28 de Agosto; y haciendo de orden del Presidente de
la Unión colombiana una declaración explícita acerca de
varios de los puntos que abraza dicha circular; y 4.º de las
Instrucciones que en 22 de Noviembre se dieron al Sr.
Francisco Agudelo nuestro Consul general en Nueva York,
para el desempeño de la comisión especial que se le
había



Paris le 6 de Mars de 1877

Respectueusement

M. le Ministre de l'Instruction Publique et des Beaux-Arts

J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.

J'ai l'honneur de vous adresser également ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.

J'ai l'honneur de vous adresser également ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.

J'ai l'honneur de vous adresser également ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.

J'ai l'honneur de vous adresser également ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.

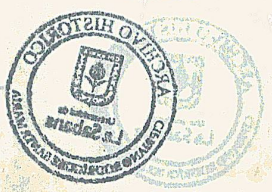
J'ai l'honneur de vous adresser également ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.

J'ai l'honneur de vous adresser également ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.

J'ai l'honneur de vous adresser également ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.

J'ai l'honneur de vous adresser également ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.

J'ai l'honneur de vous adresser également ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 27 Février dernier. Ce rapport est le résultat de l'enquête que j'ai faite sur les lieux, et de l'examen des documents que vous m'avez fait parvenir.



La respuesta, relativa al cumplimiento que en los Pl.
1911 del Sr. de la correspondencia dar al mismo funcionario de
28 de Agosto.

Segun me manifestaba V. Sr. he querido el Presidente
confiar en la Europa igual comision a la que el Sr. de
Europa ha llevado a Nueva York, y me permito que
tenga como comision para mi las expresadas instruce
ciones a el expedidas.

Me instruye V. Sr. que ajustandome a ellos, y pro-
cediendo con la mayor circunspeccion, reserva y
reserva en el delibado negocio de la reunion del
Comercio secreto, debe obrar de manera que ni el su-
ceso de esta reunion ni otra persona alguna sepan
ni puedan barruntar siquiera la existencia de la
negociacion y del mismo convenio que a ella se sigue;
para cuyo efecto procederamente que me sirva de nuncio
Comercio secreto en Londres, Sr. Martin, a tal fin
sienta, Sr. Redman, para las negociaciones que de here
hacere a virtud de las estipulaciones del mismo
Comercio, cumpliendo como unico agente a ese fin.
Habiendose acordado por el Sr. Redman de aceptar
el P. de comisionado, no habra opinion entre los dos agentes
consulares, y tendra yo que dar al Sr. Martin
la comision a que se refiere la orden del Gobierno.

Por ultimo me previene V. Sr. que en este
negocio proceda en todo de acuerdo y en contacto
con



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a historical document or legal text.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Comprendo bien lo árduo y delicado que
 él es de suyo, y cuanto discrecion y reserva se requiere en el
 procedimiento de discrecion y reserva que se guardará por
 mí, el qualificarlos cumplidamente, puesto que habré
 de la otra parte quienes intervingan en la materia,
 sin que yo pueda cometer en acción ni su palabra.

Pero no puedo abstenerme de manifestar
 al Gobierno e con embarazos es la pasion en que
 se me colora con respecto al Secretario de esta Legacion,
 pues, ya que tengo de guardar acuriosamente en
 reserva para mí solo la existencia del Comisario secreto
 con el Perú, individual con que, al cometerme tan de-
 licado negocio, se me hubiera enajenado en desproporcion
 inmensible á su tiempo, por á virtud de él obrar ofi-
 cial y publicamente, despues de que me hubiera
 consultado con los Ministros del Perú y de Chile
 y eso en tales terminos que diesen cabo para motivar
 mis órdenes ó instrucciones al agente en Londres que
 el Gobierno me impone, dando á él la preferencia sobre
 el Secretario mismo de la Legacion. Dado es, de ser
 Secretario, hallarse en el caso de dejar traslucir la
 reserva, por omision de prudente precaucion; y dare
 tambien que un Ministro que no ha ocupado en
 Legacion, y que no sea de confianza de su honor
 y acreditada aptitud, tenga que exponerle á riesgo
 de no descubrir al Gobierno que se le ha dado.



En Nom de Dieu
 Amen
 Par le Roy
 Nosseigneurs de
 Paris
 En l'année de
 l'Incarnation
 de Nostre
 Seigneur
 de milles
 sixcentz
 cinquante
 six
 Le...

Par le Roy
 Nosseigneurs de
 Paris
 En l'année de
 l'Incarnation
 de Nostre
 Seigneur
 de milles
 sixcentz
 cinquante
 six
 Le...

Par le Roy
 Nosseigneurs de
 Paris
 En l'année de
 l'Incarnation
 de Nostre
 Seigneur
 de milles
 sixcentz
 cinquante
 six
 Le...

Par le Roy
 Nosseigneurs de
 Paris
 En l'année de
 l'Incarnation
 de Nostre
 Seigneur
 de milles
 sixcentz
 cinquante
 six
 Le...

Par le Roy
 Nosseigneurs de
 Paris
 En l'année de
 l'Incarnation
 de Nostre
 Seigneur
 de milles
 sixcentz
 cinquante
 six
 Le...



Ruego á V. se sirva replicar todo así al Presidente para
 obtener á este gran inconveniente, encaminarme á un
 de cerca el despacho que reclamo, redactado con la discre-
 ción correspondiente, teniendo en cuenta lo que oportunamente
 he de juntar, si llegare á ser viable lo que se ha
 tenido en mira al celebrarse el convenio secreto mencionado.

Volviendo á la agencia que he de dar al Sr. Marthin,
 me anticipo á decir al Gobierno, que mi responsabilidad
 no haría gobierno alguno, si yo hiciera de ella,
 ó de mi comisión, tal de agencia con encerramiento
 con expresiones del efecto de un recurso á que voy con-
 siderando. Desde luego será indispensable que para la ejecución
 de las diversas operaciones que deban hacerse por virtud de
 las estipulaciones de dicho Convenio, se sirva de uno de
 mis agentes en todo caso, de nuestro Cónsul general
 Sr. Marthin, ó de nuestro Vice Cónsul en Londres,
 don Sr. Rabanero & C. Debo, pero, suponer que la intension
 del Gobierno ha sido que yo cometa, á mi juicio, al Sr.
 Marthin aquellas operaciones que era preciso desempeñar,
 pues yo mismo no puedo desde acá, conveir en sus
 parámetros lo que habría que hacer, práctica y efecti-
 vamente en cada caso.

Atm. conmutacion



[The text on this page is extremely faint and largely illegible due to fading and staining. It appears to be a handwritten document or list.]



me ofrece naturalmente la oportunidad para decir
 a U. con referencia al oficio de su Secretaria de
 Ayuda, cuyo recibo recibí en 3 de Abril bajo el N.º 4,
 que no obstante las indagaciones que con precisión
 se ha hecho sobre lo que al Gobierno había informado
 de la disposición en que se encuentran el de S. M. C.
 para aceptar una mediación de Colombia con el
 fin de llegar a un armisticio definitivo en sus
 presentes divergencias, y estado de guerra con las
 Repúblicas del Pacífico, nada he podido averiguar
 de tal proyecto; ni parece probable su existencia,
 en vista de las gestiones que por otro lado se hacen
 por medio del gobierno de Washington.

Yo, Sr. U., de sus Secretarías,
 muy atent. Servidos
 M. de la Cruz



Copia

Estados Unidos de Colombia

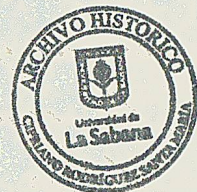
Poder Ejecutivo nacional
Secretaría de lo Interior y Relac. Exter.

Departam. de negoci^on^{es} extranj.
Sección 1.^a — N^o 23

Bogotá Marzo 14 de 1864

Señor Manuel M. Mosquera
Sr. Sr. Sr.

Paris



De orden del Gobierno tengo la honra de remitir á U. copia auténtica de la comunicacion que con fecha 3 de los corrientes dirigió á esta Secretaría el Gobierno del E. S. de Bolívar, y de los doce documentos relacionados con esta cuestion -

Resulta de todo, como verá U., que en la tarde del 26 de Febrero último entró al puerto de Cartajena la fragata de guerra "Doris" de la armada de S. M. B., enviada por el jefe de la escuadra de Jamaica, á petición del señor A. de G. de Fonblanque, Consul Británico en aquel puerto, y por las quejas de los Comandantes de los vapores de la compañía de la Mala Real: que el Capitan Wesley detuvo el vapor "Columbia" de propiedad de la nacion, colocandole en él fuerza británica, para obtener con este aprensio el arreglo á que se refieren los documentos que le acompañan.

Grave ha sido el ultraje inferido al honor nacional, y el Gobierno ha expedido los tres decretos que tambien le remito en copia, retirando el exequatur del Consul Fonblanque en Cartajena, no aprobando la conducta del Presidente del E. S. de Bolívar, y destituyendo al Comandante insubordinado

del Vapor "Columbia".

Dispone el P. E. que U., penetrado de la gravedad del asunto, comunique al Gobierno de S. M. B. el retiro del exequatur, exponiéndole detalladamente los fundamentos en que se apoya el decreto, y que además, con toda la circunspección y prudencia que el asunto requiere, solicite la reparación del agravio en satisfacción completa del honor nacional ultrajado, llevando sus gestiones hasta el punto de obtener la improbación severa de la conducta del Cónsul y del jefe de la escuadra de Jamaica que envió el buque, obteniendo la destitución de este.

Si el Gobierno inglés se denegase á dar la satisfacción en los términos indicados, después de insistir en lo posible, U. suspenderá sus relaciones con dicho Gobierno, y dará parte inmediatamente.

No hay necesidad de recomendar al Sr. Meryman, como que es tan hábil en los asuntos diplomáticos, la cordura y firmeza con que debe proceder, dando en caso necesario la tregua correspondiente para hacer el reclamo.

Se remite también los nºs 727 y 728 del "Diario oficial" en que se halla la correspondencia cruzada entre el gen. general Macquart y el secretario de relaciones exteriores de la Gran Bretaña, para que sobre las bases allí indicadas pueda U. continuar la negociación á que se refiere, al efecto de terminar estas cuestiones.

El Gobierno insiste en el derecho que tiene para exigir que las Malas Británicas se despatchen en

en las administraciones de correos provinciales; pero se ha comunicado a la legacion inglesa que durante cuatro meses continuará vigente un convenio que se hizo entre el Góvern británico en Cartagena y el Presidente de este Estado, para despachar la correspondencia por insólito acuerdo.

Tambien dispone el P. E. que Vd. se traslade a Londres, y permanezca allí en el despacho de la legacion, pues la gravedad de estos asuntos asi lo requiere.

De Vd. atento servidor.

(firmado) José M. Rojas Ferrero.



Notas

La ocupacion del "Colombia" se efectuó el
Su desocupacion, en la mañana del 1.º de Marzo -
(Docum. N.º 8.)

Apertura de las balijas

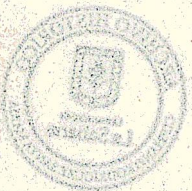
1. Las del "West Indian" se abrieron en la Adm.ª, de varios
nacionales - porqu el Com. de S. M. B. estaba en
Turkey, Remillas distintas de Cartagena
2. — Se hubieron tomado las Mulas de los vapores "West Indian" y
"Durube" (Doc. N.º 10.)
3. — El Presidente de la Union ha improbado la apertura
de las balijas británicas, hecho p. el Adm.ª p.ª
de hacienda nacional de Cartag. (Doc. N.º 12.)

Convenio entre el Presidente de Bolívar
y el Consul británico A. de S. Fomburnque

Aprobado p. el Presidente de la Republica
(Docum. N.º 12.)

Duracion 4 meses contados desde el
2 de Marzo - (Vol. 1.º) -

De 2 de Julio en adelante se observará,
pues, el Decreto ejecutivo de 17 de Ag.º 1866 -





Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores

Departamento de Negocios Extranjeros

N.º 2

Seccion 1.ª

Boyotá, mayo 30 de 1867

Sr Manuel María Mosquera
Londres

Si vase a remitir a la mayor brevedad posible una copia auténtica del tratado reservado que el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Perú celebró con el Gobierno Colombiano el 28 de agosto del año pto en esta ciudad, i del cual se envió a U copia por esta Secretaría el 17 de diciembre último.

Soi de U atento servidor,

Carlos Martín





Secretaría de Interior y Relaciones Exteriores

Departamento de Asuntos Exteriores

Sección 1ª

Madrid, a 15 de Mayo de 1911

Al Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Señor Ministro: He el honor de dirigirme a usted en nombre de la Junta Directiva de la Asociación de Amigos de España para felicitarle por el haber sido nombrado Ministro de Asuntos Exteriores. En esta ocasión me permito expresarle mi sincera adhesión a su gestión y deseo de que su labor sea fructífera y provechosa para el país. Me quedo a la espera de sus noticias y quedo a su disposición para lo que me sea necesario. Reciba usted, Sr. Ministro, mi respetuosa y afectuosa salutación. De V. M. atento servidor,

Carlos Martínez





Secretaria de lo Interior i Relaciones Exteriores

Departamento de Asuntos Indígenas

Boletín N.º

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Miguel Alemán' and other illegible text.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or report, with several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the main body, possibly a signature or date.



1864

Mayo 30.

Oficio del Secretario
de lo Interior en
Bogotá —

Relativo al tratado
Secreto con el Perú —
Pro peruano.

